## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

Radicado. 110014003016 2022 01246 00

Demandante: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE

FINANCIAMIENTO.

Demandado: JAIME ALEJANDRO RODRIGUEZ CASTILLA.

- **I.-**Reunidos los requisitos previstos en la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, el Despacho, **ORDENA**:
- 1.- LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa RAX-664 sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria prenda por JAIME ALEJANDRO RODRIGUEZ CASTILLA., y posterior entrega al acreedor, esto es, a RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
- 2.-OFICIAR A LA SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda a la captura del vehículo mencionado.
- 3.-INDICAR a la autoridad, que deberá dejar el vehículo inmediatamente sea capturado a disposición de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO., en el lugar indicado en la demanda, para tal efecto inclúyase en el oficio, al momento de la aprehensión se debe diligenciar el acta de inventario y entrega, las cuales deben ser remitidas de manera urgente a este Juzgado.
- II.- RECONÓCESE a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE.

## DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

## Civil 016 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3aabcb30cb7ce992f99eccaca5ccd9a68c0fe08e3552ad4152564f420d13e817

Documento generado en 02/12/2022 04:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica